

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion especial de elecciones.

Debiéndose proceder nuevamente en los dias 15 y 14 del corriente á la eleccion de Diputados provinciales en los partidos judiciales que á continuacion se espresan, he acordado insertar en este periódico oficial las secciones en que se hallan divididos dichos partidos, con espresion del número de almas que cada uno comprende y Diputados provinciales que corresponde elegir.

A fin de que los señores Alcaldes puedan llenar todas las formalidades legales, les recomiendo eficazmente mi circular inserta en el Boletín, núm. 274, correspondiente al lunes 16 de noviembre último, en el cual se insertan los artículos de la ley de 25 de setiembre último y reglamento para su ejecucion, que hacen referencia á la eleccion de Diputados provinciales, y los modelos de actas para la misma.

Division de los partidos judiciales determinada por Real orden de 11 de octubre de 1863.

DISTRITOS JUDICIALES DE LA CAPITAL.

AUDIENCIA.

Número de almas... 30.502.

Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Calles que comprende.

- Aduana Vieja (Plazuela de).
- Arco del Triunfo.
- Atocha 1 á 55, 2 á 14.
- Audiencia.
- Barrionuevo.
- Botoneras.
- Bringas (Travesía).
- Bruno (San).
- Cabeza 1 á 7, 2 á 8 triplicado.
- Carretas.
- Cava Alta.

- Cava Baja.
- Ciudad-Rodrigo.
- Codo.
- Colegiata.
- Concepcion.
- Concepcion (Callejon).
- Concepcion (Plazuela).
- Conde.
- Conde (Travesía).
- Conde de Barajas.
- Conde de Barajas (Plazuela).
- Conde de Miranda.
- Conde de Miranda (Plazuela).
- Consejos (Pretil).
- Constitucion (Plaza).
- Cordon.
- Cordon (Plazuela).
- Correo.
- Cristóbal (San).
- Cruz Verde (Plazuela).
- Cuchilleros.
- Dámaso (San).
- Duque de Alba.
- Duque de Alba (Plazuela del).
- Duque de Najera.
- Encomienda (Travesía de la).
- Escalerilla de Piedra.
- Espada.
- Esparteros.
- Estudios.
- Felipe III.
- Fresa.
- Gerona.
- Grafal.
- Imperial.
- Javier (Plazuela de San).
- Jesus y Maria 1 á 9, 2 á 8.
- Juanelo.
- Justo (San).
- Justo (Costanilla de San).
- Latoneros.
- Lázaro (San).
- Lázaro (Callejon de San).
- Lechuga.
- Lena (Plazuela de la).
- Lena (Travesía de la).
- Madrid.
- Meñon de Paredes 1 á 15, 2 á 22.
- Miguel (Cava de San).
- Miguel (Plazuela de San).
- Panecillo (Pasadizo del).
- Pasa.
- Paz.
- Pedro Mártir (San).
- Pingarróna.
- Pontejos.
- Pontejos (Plazuela).
- Postas.
- Procuradores 2, 3 y 4.
- Progreso (Plazuela del).
- Provincia (Plazuela de).
- Puerta Cerrada.
- Puerta Cerrada (Plazuela de).
- Puñonrostro.
- Ramon (Cuesta de).
- Relatores.

- Ricardo (San).
- Rollo.
- Sacramento.
- Sal.
- Salvador.
- Santa Cruz (Plazuela de).
- Segovia.
- Siete de Julio.
- Tintoreros.
- Toledo 1 á 65, 2 á 62.
- Tomás (Santo).
- Travesía.
- Vega (Cuesta de la) 7 y 9.
- Ventanilla.
- Vicario Viejo.
- Villa.
- Villa (Plazuela de la).
- Zaragoza.

Afuera, puente de Segovia.

Desde la puerta de Segovia, camino del ponton de San Isidro, incluyendo este, la subida y ermita del Santo, y sigue por la senda que va á Carabanchel hasta encontrar su término. Al otro lado, desde la Cuesta de la Vega por la cerca nueva del Parque del Rey, comprendiendo el Campo del Moro, y la ermita de la Virgen del Puerto, via recta á la alcantarilla de la Casa de Campo, y sigue la cerca de esta hasta el término de Alcorcon.

La eleccion se verificará en los Estudios de San Isidro, calle del mismo nombre.

BUENA-VISTA.

Número de almas... 26.946.
Le corresponde elegir un Diputado provincial.

Calles que comprende.

- Aduana.
- Alcalá.
- Almirante.
- Arco de Santa Maria 29 á 45, 20 á 46.
- Barquillo.
- Bartolomé (San).
- Belen.
- Belen (Travesía).
- Bilbao (Plazuela de).
- Caballero de Gracia.
- Capuchinos (Costanilla).
- Cid.
- Clavel.
- Góngora.
- Gravina 5 á 21, 6 á 20.
- Gregorio (San).
- Infantas 5 á 51, 8 á 44.
- Jardines.
- Jorge (San).
- Libertad.
- Lucas (San).

- Marcos (San).
- Marcos (Callejon de San).
- Miguel (San).
- Montera.
- Peligros.
- Pelayo 1 á 15, 2 á 12.
- Piamonte.
- Pósito.
- Recoletos.
- Recoletos (Paseo de).
- Regueros.
- Reina.
- Rey (Plazuela de).
- Salesas.
- Salesas (Plazuela de las).
- Sauco.
- Soldado.
- Teresa (Costanilla de Santa).
- Teresa (Santa).
- Tomé (Santo).
- Torres.
- Válgame Dios.
- Veterinaria (Costanilla de la).
- Villanteva.

Afuera, Plaza de Toros.

Desde la puerta de Santa Bárbara y caminos de la Fuente Castellana y Chamartín, hasta la Puerta de Alcalá, tapia del Retiro y camino viejo de Vicálvaro.

La eleccion se verificará en el Salon de Escultura de la Historia Natural, calle de Alcalá.

CONGRESO.

Número de almas... 51.177.
Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Calles que comprende.

- Alameda.
- Agustín (San).
- Angel (Plazuela).
- Atocha 35, al 37, 16 al 40.
- Amor de Dios.
- Baño.
- Berengena.
- Blas (San).
- Barcelona.
- Cádiz.
- Catalina (Santa).
- Cedaceros.
- Ceniceros.
- Córtes (Plazuela de las).
- Cruz.
- Cervantes.
- Desamparados (Costanilla de los).
- Espoz y Mina.
- Florida-Blanca.
- Florin.
- Fúcar.
- Fúcar (Travesía de).

Gato.
 Gerónimo (Carrera de San).
 Gitanos.
 Gobernador.
 Gorguera.
 Greda.
 Huertas.
 Infante.
 Jesús.
 Jesús (Plazuela de).
 José (San).
 Jovellanos.
 Juan (San).
 Leche.
 Leon.
 Lobo.
 Lope de Vega.
 María (Santa).
 Matute (Plazuela de).
 Peppo (San).
 Peligros (Travesía de).
 Platería de Martínez (Plazuela de la).
 Pozo.
 Prado.
 Prado (Salon del).
 Prado (Paseo del).
 Príncipe.
 Príncipe Alfonso (Plazuela del).
 Príncipe (Travesía del).
 Polonia (Santa).
 Quevedo.
 Retiro (Real Posesion del).
 Sebastian (San).
 Sevilla.
 Sordo.
 Trinitarias (Costanilla de las).
 Turco.
 Verónica.
 Victoria.
 Visitacion.

La eleccion se verificará en la Plazuela de Matnte, núm. 9, Tenencia de Alcaldía.

HOSPICIO.

Número de almas..... 29.199.
 Le corresponde elegir un Diputado provincial.

Calles que comprende.

Agueda (Santa).
 Arco de Santa María 1 á 27, 2 á 18.
 Ballesta.
 Ballesta (Travesía de la).
 Bárbara (Plazuela de Santa).
 Barco.
 Beneficencia.
 Brígida (Santa).
 Carbon.
 Colmillo.
 Desengaño.
 Desengaño (Travesía del).
 Farmacia.
 Florida y su Travesía.
 Fuencarral.
 Gravina 1 á 3, 2 á 4.
 Hernan-Cortés.
 Horno de la Mata.
 Hortaleza.
 Infantas 1, 2 á 6.
 Leones.
 Lorenzo (San).
 Luna 1 á 9, 2.
 Mata (Travesía de la).
 Mateo (San).
 Mateo (Travesía de San).
 Nao.
 Olivo 27 á 39, 30 á 40.
 Onofre (San).
 Opropio (San).
 Pelayo 17 á 75, 14 á 78.
 Puebla.
 Valverde.

Barrio de Chamberí.

Principia desde la puerta de Bilbao y camino Real de Francia, esclusiva, hasta la puerta de Santa Bárbara; de aquí parte el camino de la Fuente Castellana, dejando esta fuera, y siguiendo dicho camino hasta el término de Chamartin.

La eleccion se verificará en la calle del Barco, núm. 18, Tenencia de Alcaldía.

HOSPITAL.

Número de almas..... 30.323.
 Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Calles que comprende.

Atocha 79 al 161, 42 al 110.
 Buena-vista.
 Carlos (San).
 Cabeza 9 á 35, 10 á 42.
 Calvario 1 á 31, 8 á 32.
 Cañizares.
 Cosme (San).
 Escuadra.
 Esperanza.
 Esperancilla.
 Eugenio (San).
 Fé.
 Hospital (Callejon del).
 Idefonso (San).
 Inés (Santa).
 Isabel (Santa).
 Lavapiés.
 Lavapiés (Plazuela de).
 Magdalena.
 Manuela (Campillo de, hoy San Carlos).
 Ministriles.
 Ministriles (Chica de).
 Olivar.
 Olmo.
 Primavera.
 Rosa.
 Salitre.
 Simon (San).
 Tinte.
 Torrecilla del Leal.
 Tres Peces.
 Urosas.
 Yedra.
 Zurita.

Afuera, barrio de las Delicias.

Da principio desde la esquina alta del Retiro y camino viejo de Vicalvaro, incluyendo la huerta del Caño Gordo hasta la puerta de Atocha y Paseo de las Delicias; desde la segunda plazuela sigue la linea el camino de la primera esclusa del Canal hasta el Arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

La eleccion se verificará en la calle del Olivar, núm. 4, Tenencia de Alcaldía.

PALACIO.

Número de almas..... 29.792.
 Le corresponde elegir un Diputado provincial.

Calles que comprende.

Acuerdo.
 Afogados (Plazuela de).
 Alamo.
 Amaniel.
 Amnistía.
 Areneros (Cuesta de).
 Armería (Plaza de la).
 Autores.
 Bailen.
 Beatas.
 Beatas (Travesía de las).
 Bernardino (San).
 Biombo.
 Biombo (Plazuela del).
 Biombo (Travesía del).
 Calderon de la Barca.
 Capuchinas (Plazuela de las).
 Carlos III.
 Casa de Campo.
 Castro.
 Cipriano (San).
 Clara (Santa).
 Comendadoras (Plazuela de las).
 Conde-Duque.
 Conde-Duque (Travesía del).
 Conservatorio (Travesía del).

Cristo.
 Cruzada.
 Dimas (San).
 Dos Amigos.
 Duque de Liria.
 Duque de Osuna.
 Eguiluz.
 Encarnacion.
 Encarnacion (Plazuela de la).
 Factor.
 Felipe V.
 Flor Baja.
 Fomento del 3 al 35, y del 6 al 50.
 Garduña.
 Guardias (Travesía de los).
 Hermenegildo (San).
 Ignacio (San).
 Isabel la Católica.
 Juan de Dios.
 Juan de Herrera.
 Leganitos.
 Leganitos (Plazuela de).
 Leganitos (Callejon de).
 Leonardo (San).
 Lepanto.
 Limon.
 Limon (Plazuela del).
 Luzon.
 Luzon (Travesía del).
 Malpica.
 Manuel.
 Manzana.
 Marcial (Plazuela de San).
 Marcial (Callejon de San).
 Margarita (Santa).
 María (Plazuela de Santa).
 Mártires de Alcalá.
 Mayor desde el 77 al 127 y del 78 á 120.
 Milaneses.
 Ministerios (Plaza de los).
 Moncloa.
 Monserrat.
 Mostenses (Plaza de los).
 Negras.
 Nicolás (San).
 Nicolás (Plaza de San).
 Noblejas.
 Norte.
 Noviciado.
 Oriente (Plaza de).
 Palacio (Plaza de).
 Palma Baja.
 Parada.
 Parada (Travesía de la).
 Pavia.
 Pio (Príncipe).
 Pio (Callejon del Príncipe).
 Pio (Montaña del Príncipe).
 Ponciano.
 Portillo.
 Procuradores.
 Quintín (San).
 Quinones.
 Ramales.
 Rebeque.
 Recodo.
 Rejas.
 Reló.
 Reló (Travesía del).
 Requena.
 Reyes.
 Rio.
 Riberas del Rio y Camino de Castilla desde la ermita de la Virgen del Puerto hasta la entrada del Pardo.
 Rosal.
 Santiago.
 Santiago (Plazuela de).
 Seminario (Plaza del).
 Torija.
 Union.
 Vega (Cuesta de la) 1 á 5, y 2 á 4.
 Vicente Baja (San).
 Vicente (Paseo de San).
 Viento.
 Vergara.

La eleccion se verificará en la calle del Fomento, núm. 6, Tenencia de Alcaldía.

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON.

Comprende dos secciones.
 Número de almas..... 40.432.

Le corresponde elegir dos Diputados provinciales.

Primera seccion electoral.

Cabeza.—Chinchon.

La componen: Chinchon, Arganda, Brea, Morata, Perales de Tajuña, Tielmes, Valdelaguna y Villaconejos.
 La eleccion se verificará en la Sala consistorial de Chinchon.

Segunda seccion electoral.

Cabeza.—Colmenar de Oreja.

La componen: Colmenar de Oreja, Aranjuez, Belmonte de Tajo, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

La eleccion se verificará en la Sala consistorial de Colmenar de Oreja.
 Madrid 7 de diciembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

DISTRITO DE LA LATINA.

Lista de los electores que han tomado parte en el segundo día de votacion para Diputados provinciales.

- 1 D. Miguel Mezquita, calle de Toledo, número 95.
- 2 Mariano Montero, Luciente 1.
- 3 Francisco Izquierdo, Toledo 95.
- 4 Antonio Lopez, Aguilá 42.
- 5 Manuel Vazquez, Toledo 105.
- 6 Manuel Fernandez, Rosario 7.
- 7 Manuel Pedro Alonso, Toledo núm. 125.
- 8 Romualdo Moreno, Toledo 125.
- 9 Luis Rodriguez, Luciente 11.
- 10 Vicente Rivas y Aparicio, plazuela de la Cebada 70.
- 11 Antonio Ocaña, Toledo 145.
- 12 Francisco Gimenez, Toledo 125.
- 13 Juan de Osuna, Cuervo 1.
- 14 José Pons, Barranco del Gas.
- 15 Ramon Bosque, parador del Sol.
- 16 José López, puerta de Toledo.
- 17 Domingo Lopez, Mediodía Chica núm. 7.
- 18 Manuel Montero, Arganzuela 10.
- 19 Francisco Garcia, parador de Luna.
- 20 Bernardo Barrion, plazuela de la Cebada 70.
- 21 José Andreu, Toledo 166.
- 22 Manuel Diaz, plazuela de la Cebada 79.
- 25 Nemesio Lopez, plazuela de la Cebada 3.
- 24 José Casal, Arganzuela 31.
- 25 Manuel Martinez, Humilladero 2.
- 26 José María del Valle, Toledo 75.
- 27 Sr. Conde de Villamediana, plazuela de San Andrés 21.
- 28 D. Fermin Arias, Calatrava 7 y 9.
- 29 Julian Saavedra y Aguado, Humilladero 26.
- 30 Isidro Duró, Aguardiente 1.
- 31 Vicente Blanco Yaamonde, plazuela de la Cebada 86.
- 32 Antonio Lanzós, plazuela de la Cebada 88.
- 33 Ramon Salmir de la Maza, Paloma 11.
- 34 Juan Antonio Villoria Morso, plazuela de la Cebada 82.
- 35 Tomás Belloch, Toledo 126.
- 36 José Garcia, Toledo 132.
- 37 Antonio Máya, Maldonadas 2.
- 38 Isidoro Delgado, Maldonadas 2.
- 39 Benito de Garcia y Sanchez, plazuela de la Cebada 94.
- 40 Fulgencio Marin, plazuela de la Cebada 96.
- 41 Antonio Rados y Cobos, plazuela de la Cebada 98.
- 42 José Cabanas, Arganzuela 1.
- 43 José Manzaneda, Paloma 25.
- 44 Fernando Martín plazuela de la Cebada cajones 13 y 15.
- 45 Vicente Cano, plazuela de la Cebada cajon núm. 100.

- 46 Agapito Aguilera, plazuela de la Cebada cajon núm. 90.
- 47 Joaquin Fernandez, plazuela de la Cebada cajon núm. 68.
- 48 Manuel Soto, Toledo 27.
- 49 Justo Torre, Miraflores 11.
- 50 Pablo Fernandez Grandizo, Maldonadas 11.
- 51 Manuel Martinez, Ruda 18.
- 52 Antonio Gutierrez, Carnero 6.
- 53 Manuel del Real, San Bernabé 5.
- 54 Francisco Sacristan, plazuela de la Cebada 84.
- 55 Manuel Sanchez, Toledo 129.
- 56 Ignacio Barquin, San Millan 2.
- 57 Benito Garcia Gutierrez, Aguila núm. 29.
- 58 Antonio Gonzalez Perez, plazuela de la Paja, hoy Costanilla de San Andrés 8.
- 59 Rafael Lafuente, Aguila 34.
- 60 Manuel Lopez, Costanilla de San Andrés 2.
- 61 José Alonso, plazuela de la Cebada cajones 9 y 10.
- 62 José Martin y Aguilar, Tabernillas 17.
- 63 Antonio Pardo y Borja, Toledo núm. 123.
- 64 Benito Fernandez, parador del Fraile.
- 65 Timoteo Gomez, Bastero 5.
- 66 Cristóbal Muñoz, Humilladero 3.
- 67 Remigio Ramirez, San Bernabé núm. 1.
- 68 Lorenzo Sanz de Baranda, Redondilla 4.
- 69 Francisco Garrido, Aguila 18.
- 70 Antonio Cortezo, plazuela de la Cebada 94.
- 71 Epifanio Gutierrez, Irlandeses 8.
- 72 Antonio Lobo y Ortega, plaza de los Carros 15.
- 73 Segundo Santa Maria, Humilladero 2.
- 74 Santiago Sanz y Sanz, Puerta de Moros 6.
- 75 Francisco Cao, Aguila 23.
- 76 Manuel Padilla, Mancebos 2.
- 77 Rafael Padilla, Yeseros 4.
- 78 Vicente Maria Crespo, plazuela de la Cebada 32.
- 79 Manuel Genovés, Toledo 79.
- 80 Vicente Gutierrez, Aguila 24.
- 81 Isidro Miranda, plazuela de la Cebada 76.
- 82 Antonio Garcia, Toledo 118.
- 83 Luis Page, Humilladero 9.
- 84 Toribio Tarrises, Afueras.
- 85 Francisco Castañeira, Rosario núm. 25.
- 86 Vicente Rodriguez, Rosario 19.
- 87 José Perez, Toledo 160.
- 88 Fernando Francisco, Maldonadas 6.
- 89 Tomás Gutierrez, Calatrava 17.
- 90 Andrés Ayllon, Humilladero 16.
- 91 Pedro Sanchez, Toledo 83.
- 92 Manuel Garrido, Carnero 9.
- 93 Manuel Gallo, plaza de los Carros 15.
- 94 Domingo Rodriguez Parrondo, Carnero 10.
- 95 Francisco Torreira, plazuela de la Cebada 86.
- 96 Manuel Alvarez Mariño, Carrera de San Francisco 16.
- 97 José Prieto, Mediodia Chica 9 y 11.
- 98 Antonio Mendez Cuesta, Aguas.
- 99 Francisco Moran, Puerta de Moros 6.
- 100 Valentin Varona, Humilladero núm. 16.
- 101 Francisco Guirao, Humilladero núm. 7.
- 102 Eusebio Mata, Almendro 16.
- 103 Manuel Bárbara y Unzaga, Costanilla de San Pedro 8.
- 104 Francisco Leal, Angel 9 y 11.
- 105 Francisco Diaz Canel, Aguila núm. 24.
- 106 Zacarias Retana, Toledo 152.
- 107 Gregorio Bermudez, Toledo 152.
- 108 Juan Corral, Toledo 153.

- 109 Luciano Ontiveros y Diaz, plazuela de la Cebada 102.
- 110 Juan Campoy, Toledo 137.
- 111 Julian Martinez, Afueras de la Puerta de Toledo.
- 112 Domingo Moron, Redondilla 2.
- 113 Claudio Gomez, Toledo 127.
- 114 Cayetano Palomares, Calatrava núm. 25.
- 115 Pablo Turinan, Oriente 11.
- 116 Estéban Velasco, Calatrava 32.
- 117 Antonio Garcia, Humilladero 18.
- 118 Ramon Labiaga, Calatrava 17.
- 119 Francisco de Chavarri, Toledo núm. 101.
- 120 Pedro Tapia, Redondilla 2.
- 121 Tomás Zaballa, Calatrava 25.

Resumen.

Han tomado parte en la votacion 121 electores.

Y resultaron con sufragio los señores:

D. Antonio Pardo Borja.	120
D. Domingo Villasante.	113
Sr. Duque de Fernandina.	3

Total de votos. . . 236

De cuya veracidad y exactitud certifican los infrascritos señores Presidente y Secretarios escrutadores.

Madrid 25 de noviembre de 1863.—El Presidente, José Romero Paz.—El Secretario escrutador, Félix Sanchez Blanco.—El Secretario escrutador, Primitivo Andrés Cardaño.—El Secretario escrutador, Julian Sevilla.—El Secretario escrutador, Valentin Carbajo.

COMISION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE MADRID.

Movimiento de la poblacion.

En el *Boletín Oficial* de 20 de marzo de este año, núm. 68, se insertó la circular referente á este servicio, y á continuacion varios estados modelos para que sujetándose á ellos se remitiesen los oportunos datos.

Entre las observaciones que se hacian, se manifestaba en una de ellas que los estados eran mensuales, *exceptuando el señalado con el núm. 3, por ser un resumen que bastaría enviarle el 1.º de enero de 1864, englobando todos los casos ocurridos en el año por un solo hecho.*

En su consecuencia los señores Secretarios deben recurrir al indicado *Boletín* de 20 de marzo de este año, número 68, y con arreglo al modelo núm. 3, hacer constar en el mes de enero próximo, los alumbramientos dobles y triples ocurridos durante el año actual.

Adviértese á los señores Alcaldes, para que lo hagan cumplir á los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, que los demas estados de nacimientos, casamientos y defunciones ocurrido en el mes actual de diciembre, han de hallarse irremisiblemente en la Seccion de Estadística en los primeros ocho dias del de enero de 1864, por que si se demorase este servicio mas tiempo del marcado, se entorpecerian las operaciones, por cuya razon se previene desde ahora: primero, que no se admitirán disculpas de ningun género; y segundo, que el mismo dia 9 de enero de 1864, se expedirán apremios cuyas dietas se harán efectivas por mitad entre los señores Alcaldes y Secretarios que faltaren á remitir dichas noticias.

A continuacion se espresan algunos señores Alcaldes que están en descubier-to por los meses de setiembre y octubre, á quienes se les recuerda el pronto envío de los datos, sin olvidar los del mes de noviembre próximo pasado, que deberán hallarse en la Seccion de Estadística en los primeros ocho dias del presente mes.

Esta clase de datos conducen á adquirir los conocimientos mas esenciales para mejorar el bienestar de la humanidad; estudio indispensable para toda administracion. Asi es, que las apreciaciones que resulten de este estudio, serán tanto mas estimadas, cuanto mayor el conocimiento de la localidad, y las causas que producen el movimiento de la poblacion; como por ejemplo, la influencia del clima en determinadas enfermedades.

Al efecto, los señores curas párrocos y facultativos, informarán lo que tengan por conveniente en cuanto á las causas determinantes del aumento ó disminucion respecto de los nacimientos y defunciones ocurridas, cuyo informe podrá unirse á los datos que se remitan en los primeros ocho dias de enero de 1864, ó á todo mas tardar durante este último dicho mes.

Se espera de los señores curas párrocos y facultativos emitan su juicio con toda exactitud posible, seguros de que así habrán prestado un servicio de gran interés.

Madrid 3 de diciembre de 1863.—El Presidente, El Conde de Ezpeleta.—El Vocal Secretario, Juan Antonio Didier.

Pueblos que no han cumplido con el servicio del movimiento de la poblacion del mes de setiembre.

COLMENAR VIEJO.

Chamartin.

NAVALCARNERO.

Húmera.

TORRELAGUNA.

Cabrera (La).

Pueblos que no han cumplido con el servicio del movimiento de la poblacion del mes de octubre.

ALCALA DE HENARES.

Camarma de Esteruelas.
Daganzo de Arriba.
Torres.
Valdetorres.
Villalvilla.

COLMENAR VIEJO.

Alcobendas.
Colmenarejo.
Collado Mediano.
Collado Villalba.
Chamartin.
Miraflores de la Sierra.
Talamanca.

CHINCHON.

Chinchon.
Estremera.
Valdelaguna.
Villaconejos.
Villarejo de Salvanés.

GETAFE.

Cubas.
Getafe.
Parla.
Titulcia.

NAVALCARNERO.

Brunete.
Colmenar del Arroyo.
Navalagamella.
Sevilla la Nueva.
Villamanta.
Villanueva de la Cañada.
Villanueva de Perales.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

San Martin de Valdeiglesias.

TORRELAGUNA.

Berruenco (El).
Gargantilla.
Lozoyuela.
Mangiron.
Montejo de la Sierra.
Navarredonda.
Patones.
Pinilla del Valle.
Puebla de la Muger Muerta.
Rascafría.
Serna (La).
Vellon (El).

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Sello del Estado.

Se hace saber al público que durante el mes de enero próximo, se cangeará en los puntos que se designan, el papel sellado y los sellos sueltos que tengan designacion de año, así como los sellos de correos de cuatro cuartos, que resulten sobrantes el dia 31 de diciembre en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, sujetándose para el cange á las formalidades que se establecen.

Para que pueda tener efecto, con arreglo á lo dispuesto en el art. 75 del Real decreto de 12 de setiembre de 1861 el cange que ha de verificarse durante el mes de enero próximo del papel sellado, ellos sueltos para pólizas de seguros y libros de comercio y sellos de correos de cuatro cuartos, que en fin del presente año resulten sobrantes en poder de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, y correspondan solo al año actual, con otros de igual clase del año de 1864, la Direccion general de Rentas Estancadas en su orden circular de 20 del corriente, se ha servido dictar las prevenciones siguientes:

- 1.ª Las personas que presenten al cambio papel sellado estamparán su firma en cada pliego.
- 2.ª Identificarán su firma y nombre con la cédula de vecindad ó á satisfaccion del estancadero ó persona que verifique el cambio, como única inmediata responsable á la Hacienda.
- 3.ª Las corporaciones y funcionarios públicos que presenten papel al cange, deberán estampar el sello oficial en cada uno de los pliegos y remitir el papel con oficio.
- 4.ª En el cange, que deberá verificarse precisamente dentro del mes de enero de 1864, no se cangearán mas efectos que los pertenecientes esclusivamente al año de 1863.
- 5.ª Desde el dia 1.º de enero próximo quedan fuera de circulacion los sellos de cuatro cuartos, que serán reemplazados por otros nuevos que marcarán la época de su duracion, los cuales se cangearán por los que hoy se usan hasta el dia 31 de dicho mes de enero.
- 6.ª Cuando se presenten al cange sellos sueltos de la correspondencia pública, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del estanco, pueblo y provincia á que corresponda, como tambien la fecha en que el cange se verifique, firmando despues el interesado y el estancadero ú otra persona á su ruego, si alguno no supiese hacerlo. Si el número de sellos que se presenten al cange no fuese capaz de contener á su dorso la nota de que queda hecho mérito, se pegarán los sellos que sean en un papel limpio, y con toda claridad, al dorso, se estampará la referida nota, de modo que si al ser reconocidos por la Fábrica del Sello, los que se hubiesen devuelto como sobrantes apareciesen de ilegítima procedencia, pueda el estancadero saber á quién ha de reclamar su importe, pues de

lo contrario él será el responsable del reintegro á la Hacienda.

Y 7.º Todo empleado público encargado de hacer el cange que admita papel ó sellos sin los requisitos espresados, será personalmente responsable al reintegro de su valor, caso de que resulte ilegítimo.

Las prevenciones que anteceden y que deberán ser observadas con la mayor exactitud, son motivadas por haberse descubierto algunas falsificaciones, y tienen por objeto, ademas de descubrir los defraudadores, garantizar á la Hacienda de las consecuencias de esa falsificación, y evitar que en el caso de que los espendedores cangeen papel ó sellos ilegítimos, tengan que reintegrar personalmente su importe, toda vez que de este modo se encuentra siempre el principal responsable; y á fin de que el público no tenga ni aquellos aleguen el menor motivo de ignorancia sobre la ejecución de tan importante servicio, esta Administración, en cumplimiento también de lo que le encomienda la citada orden, procede á ampliar las prevenciones siguientes:

1.º El cange en general se efectuará en la tercera de esta corte y en las Administraciones subalternas de Alcalá de Henares, Aranjuez, Arganda, Buitrago, Chinchon, Colmenar Viejo, Escorial, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Valdemoro.

Asimismo y para evitar molestias al público, podrá cangearse el papel judicial, el sellado de 8, 4, y 2 rs., y el de pobre, y los sellos de correos de 4 cuartos en los estancos de esta capital y de la provincia en que se espendan.

2.º La firma de que trata la prevencion primera, han de estamparla los interesados inmediata al timbre en seco del papel, para que no se inutilice el pliego.

3.º La Administración encarece á los Escribanos, Notarios y Procuradores, y demas funcionarios que hacen gran consumo de papel sellado, así como al público en general respecto á los sellos de correos, la conveniencia de que durante el mes de diciembre se provean solo de lo mas preciso para el despacho de sus negocios, con el objeto de que en fin de año no les resulte si es posible ningun sobrante, con lo cual dispensarán un señalado beneficio á la Hacienda pública y á la Administración un ahorro de trabajo considerable.

Madrid 27 de noviembre de 1865.— José Fernandez de Riero.

SESTA SECCION.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

Debiendo procederse al aprovechamiento de leñas del cuartel Alambo del monte Santa Ana, de los propios de Misduz, autorizado por Real orden de 40 de noviembre próximo pasado, por el presente se convoca á pública licitacion, que se celebrará ante el Ayuntamiento de dicho pueblo, el dia 5 de enero próximo, á las doce de su mañana, con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que estan de manifiesto en la Seccion de Fomento de la provincia, y en la secretaria de dicha corporacion.

Guadalajara 1.º de diciembre de 1865.—S. Crehuet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

El Sr. don Emilio Bravo y Romero, Magistrado de Audiencia de fuera de la corte y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta villa de Ma-

drid, en providencia refrendada por el Notario don Claudio Sanz y Barea, ha señalado para la Junta general de examen de los créditos del concurso del Pósito de Madrid, que dispone el art. 573 de la ley de Enjuiciamiento civil, el dia 14 del corriente, á la una de la tarde, en la Audiencia de su Juzgado. Y aunque ya han sido citados individualmente los acreedores presentados, se anuncia ademas por el presente en cumplimiento del artículo 509 de la propia ley.

Madrid 2 de diciembre de 1865.— Claudio Sanz y Barea.—920.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

En virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y decano de los de la misma, refrendada por el Escribano don Olallo Megia, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia de don Santiago Dominguez, á la de su hijo don Manuel Dominguez Sisi, y á la de la hija de este doña Paula Agueda Dominguez, bien como acreedores, ó bien como herederos, para que dentro del término de 20 dias, á contar desde el siguiente al que se publique en la Gaceta, comparezcan ante dicho Juzgado á deducir su derecho en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo se reputará desisten de él, procediéndose á lo que haya lugar.

Madrid 29 de octubre de 1865.—926.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Gascones.

El Ayuntamiento constitucional de Gascones, tiene acordado arrendar en pública subasta los ramos de vino, aceite, jabon y aguardiente en conjunto ó separadamente con la venta esclusiva al por menor para el año de 1864, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, cuyo remate tendrá lugar en los dias 15 y 20 del corriente, en la casa consistorial y hora de diez á doce del dia, previa pulsacion de campana, segun costumbre.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Gascones 5 de diciembre de 1865.— El Alcalde-Presidente, Atanasio Sigüero.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Eulogio Estéban, Secretario.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 2146 fanegas de trigo.
- 1396 arrobas de harina de id.
- 7314 arrobas de carbon.
- 157 vacas, que componen 54.738 libras de peso.
- 534 carneros, que hacen 12.072 libras de id.
- 197 cerdos degollados, que hacen 44.761 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 94 á 104 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.

- Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 50 á 52 cuartos libra.
- Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.
- En canal ayer de 68 1/2 á 69 rs. arroba.
- Lomo, de 58 á 46 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 123 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 62 á 64 rs. arroba, y de 18 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 56 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 56 á 48 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judias, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 28 á 30 rs. fag.
- Algarroba, á 45 rs. id.
- Trigo vendido..... 833 fanegas.
- Quedan por vender
- Precio máximo... 52 1/2
- Idem mínimo..... 44
- Idem medio..... 49,58

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 7 de diciembre de 1865.— El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 7 de diciembre de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado publicado, 53-60.
- Idem diferido, publicado, 49-50; á plazo, 49-70 fin cor. vol.

- Deuda amortizable de segunda clase no publicado, 28-75 d.
 - Deuda del personal, id., 29-10.
 - Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-30.
 - Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 94-70 p.
 - Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 102 p.
 - Idem de á 2000 rs., id., 102-25 p.
 - Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 100-75.
 - Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-25.
 - Idem de 9 de marzo de 1853, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99 d.
 - Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., par.
 - Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., par p.
 - Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual id., 104 d.
 - Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112.
 - Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-60
 - Acciones del Banco de España, no publicado, 219.
 - Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 68 d.
 - Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.
 - Obligaciones de id., id., id., id., 90d.
- CAMBIOS.
- Londres á 90 dias fecha, 49-75 d.
 - París á 8 dias vista, 5-17 d.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 6 de diciembre de 1865.

INGRESOS.

	Reales vellon.	Número de impositones.	Nuevos impositones.	Total de impositones.
En la Plazuela de las Descalzas (Monte de Piedad):				
Seccion 1.ª	22.490	279	96	375
2.ª	25.244	422	"	422
3.ª	36.906	615	"	615
4.ª	35.663	591	"	591
En la de la plazuela de S. Millan, 11 (Seccion 5.ª)	17.735	306	2	308
En la de la calle de Fuencarral (Hospicio.—Seccion 6.ª)	22.832	381	6	387
TOTALES.	160.872	2.594	104	2.698

REINTEGROS.

	Reales vellon.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
En la Seccion 1.ª Plaza de las Descalzas (Monte de Piedad)	103.387,83	93	11	104

El Director de semana, Manuel Estéban Catalá.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EL JARDIN DE LAS DELICIAS.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha ha requerido por segunda vez la Junta directiva de esta empresa á don Valentín Mayorga, para que en el término de quince dias, con arreglo á lo que previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras, satisfaga al señor tesorero

interino, que vive en la Cava de San Miguel, número 11, cuarto segundo, á esta empresa por dividendos que le han correspondido satisfacer por la accion núm. 14 que posee en esta sociedad, y ademas el coste de los anuncios de estos requerimientos.

Madrid 7 de diciembre de 1865.—El Presidente, P. F. Grandizo.—925.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1865.